

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de
2014.-

DECRETO ALC. N° 1.835/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 125/14 tomado en la Vigésimotercera (23ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de Agosto de 2014, que aprueba la subvención económica de \$365.000.- a favor de doña Mackarena del Carmen Quiñones Hurtado; Memorando N° 1.661/2014 de fecha 19 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Resumen de Caso Social, sobre visita realizada con fecha 11 de Agosto de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Alcalde; Informe Social N° 0009032 y antecedentes, para que se decrete la ayuda social por el monto y nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que



DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **MACKARENA DEL CARMEN QUIÑONES HURTADO**, RUT 16.351.450-8, por la suma total de \$365.000.- (**trescientos sesenta y cinco mil pesos**), para financiar los gastos impagos en la cobertura del servicio funerario de su Madre Sra. Julia Hurtado Sepúlveda. Gírese cheque a nombre de doña Paola Lema Antezana, Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma antedicha.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LEM/lvm
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control..